



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DON JOSE ELIAS BERRIOS MALDONADO, ACTIVIDAD ECONOMICA "CARRO DE VENTA DE CONFITES, HELADOS, BEBIDAS Y ARTICULOS DE PLAYA".-

ALGARROBO, 2 1 MAR 2018 DECRETO: N° 1 7 9 9 " ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 6. Solicitud de fecha 14.02.2018, efectuada por el Sr. José Elías Berríos Maldonado.
- Ord. Nº 140/2018 de fecha 27.02.2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Temporada, enviado por el Sr. José Elías Berríos Maldonado.
- 8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

 OTÓRGASE la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE :

ACTIVIDAD : CARRO DE VENTA DE

CONFITES, HELADOS, BEBIDAS

Y ARTICULOS DE PLAYA.-

DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI A UN

COSTADO DEL Nº 2523, SECTOR ALGARROBO CENTRAL

CORRESPONDE A UN B.N.U.P. JOSÉ ELÍAS BERRÍOS MALDONADO

NOMBRE DIRECCIÓN PARTICULAR

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

FECHA DE INICIO : 01.0 FECHA DE TÉRMINO : 30.0

01.01.2018 30.04.2018

 La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.

 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de Patente Temporal.

 La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilia particular de la persona natural o urídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE.

JOSE LUIS VANEZ MALDONADO

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MONIGIPA

Rentas y Patentes Comerciale Dirección Jurídica Unidad de Control Archivo.- I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 1 9 MAR 2018

FECHA SALIDA: 0 MAR 2018 OBSERVACIÓN Nº





